



ADENDA N° 03 DEL CONTRATO N° 07/2024 – LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS Y DE PIEDRAS BASÁLTICAS” - ID 440255.-

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según Proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A.S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL INTERINA ABG. MARÍA DE LOS MILAGROS FERNÁNDEZ ACOSTA**, designada por Resolución N° 6713/2025, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la **EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** con RUC N° 80005531-4, representada en este acto por el Sr. **ROLANDO RIOS TOMBOLY**, con C.I. N° 808.264, con domicilio en la calles Teniente 1° Demetrio Araújo Miño n°107 esquina Santísimo Sacramento, Ciudad de Asunción, departamento de Central, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar la adenda al presente **“CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS Y DE PIEDRAS BASÁLTICAS - ID 440255”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO.

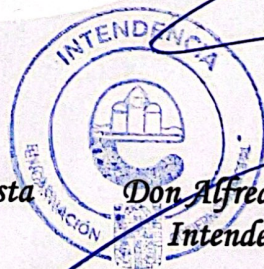
La presente Adenda tiene por objeto modificar la cláusula 7 del Contrato de adjudicación firmado entre las partes, en la que se modifica la designación de Administrador de contrato, designando al **Sr. Raúl Bogado con C.I N° 4176852, funcionario de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Encarnación**, como administrador de contrato, quien será la responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----

Todas las demás cláusulas del contrato Nro. 07/2024, quedan vigente como estaban inicialmente establecidas. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay a los 01 días del mes de setiembre del año 2025.



Abg. María De Los Milagros Fernández Acosta
Secretaria General Interina



Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Sra. Rolando Ríos Tomboly
Empresa Tecnoedil S.A. Constructora

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal